

IV CHALLENGE GALEGA DE RALLYES -REGLAMENTO

ARTÍCULO 1 ► Organización

Las Escuderías Rías Baixas, Ourense y E.A. Ferrol conforman el comité organizador de la **IV Challenge Galega de rallyes 2009** que en adelante se denominará la challenge.

ARTÍCULO 2 ► Aspirantes

2.1-Podrán participar en la Challenge todos aquellos equipos que estando en posesión de las licencias de piloto, copiloto y concursante expedidas por RFE de A para la temporada **2009** se inscriban y participen en ella siendo obligatorio que el concursante sea una de las tres escuderías que conforman el comité organizador de la challenge.

2.2 - Los pilotos aspirantes podrán participar en un máximo de dos (2) pruebas además de las designadas para la Challenge de las que se celebren fuera de nuestra Comunidad Autónoma que sean Puntuables para el Campeonato de España de rallyes de asfalto.

ARTÍCULO 3 ► Vehículos admitidos

3.1-Serán autorizados a participar en la Challenge los siguientes vehículos, que estén conformes con el anexo J del C.D.I. **2009** con la excepción de las modificaciones expresamente permitidas en el artículo 8.2 de este reglamento estableciéndose las siguientes clases:

Clase 1: Vehículos de Grupo N

Clase 2: Vehículos grupo A con una cilindrada máxima de 1600 cm³

Clase 3: Vehículos R3C: admitidos por la FIA conforme al reglamento 2008 FIA de 2 RM y una cilindrada máxima de 2000 cm³

Clase 4: Vehículos diesel con una cilindrada de hasta hasta 2000 cm³ turboalimentados

a) Homologados en Gr N

b) No homologados con suspensión y frenos que provengan de otro de la misma familia que esté homologado en Gr. N siendo el resto de elementos de origen a excepción de las modificaciones de seguridad obligatorios según el anexo J del C.D.I. **2009**. La brida y las llantas deberán ser conformes al art.254 del anexo J del C.D.I. Se podrá establecer un handicap que se verá reflejado en su pasaporte técnico.

Clase 5: Vehículos históricos conforme al reglamento específico del Trofeo de España de vehículos históricos.

Clase 6: Vehículos **no incluidos en las listas de homologación F.I.A. y que estén autorizados a tomar parte en la prueba** conforme al art. 8.1.4 del reglamento del campeonato de España de rallyes de asfalto.

3.2 -Los participantes deberán cumplir en todo momento los reglamentos deportivos y técnicos en vigor del Campeonato de España de Rallyes.

ARTÍCULO 4 ► Inscripciones

4.1-Los pilotos interesados en participar en la challenge **2009** podrán realizar la solicitud de inscripción para la misma en cualquiera de las escuderías organizadoras de las pruebas puntuables cumpliendo con la reglamentación vigente en el Campeonato de

España de Rallyes 2009, dicha solicitud deberá ser enviada via fax, e.mail o por correo con un mínimo de quince (15) días naturales antes del comienzo de la primera prueba puntuable.

4.2-El mero hecho de solicitar la inscripción no implica la aceptación de la misma, esta solo será efectiva si és confirmada por el comité organizador el cual se reserva el derecho de rechazar una inscripción según los criterios que considere oportunos.

4.3-Las eventuales variaciones o anexos que pudieran surgir a lo largo de la disputa de la challenge serán publicados en los tablonces de anuncios de las escuderías organizadoras de las pruebas puntuables y/o en sus páginas web.

ARTÍCULO 5 ► Publicidad e imagen

5.1-Los participantes admitidos en la Challenge deberán reservar dos (2) espacios rectangulares de 30x15cm (uno a cada lado del vehículo).en las puertas traseras de los vehículos de competición (si las tuviera) o en su defecto en el espacio lateral situado detrás de las puertas delanteras tal y como se indica en la fig.1.

5.2-Estos espacios estarán ocupados por dos adhesivos publicitarios que serán proporcionados por el organizador de cada prueba puntuable y podrán ser utilizados libremente por el mismo, pudiendo variar su contenido de una prueba a otra, pero siempre de tal forma que no suponga contravenir la reglamentación vigente en materia de publicidad establecida por la R.F.E.deA..

5.3-En todos los casos el participante será el único responsable de la colocación de los adhesivos en su vehículo.



Fig.1

ARTÍCULO 6 ► Pruebas puntuables

6.1-La challenge estará compuesta por tres (3) pruebas puntuables, que serán los rallyes puntuables para el Campeonato de España que se celebran dentro de nuestra Comunidad Autónoma . Cualquier cambio en el calendario de la challenge podrá comunicarse al participante con un mínimo de quince (15) días de antelación a la celebración de la misma.

30 y 31 de Mayo	Rallye Rías Baixas
20 y21 de Junio	Rallye de Ourense
22 y 23 de Agosto	Rallye de Ferrol

6.2-Para poder optar a los premios y trofeos finales el participante deberá tomar la salida en todas las pruebas puntuables, de lo que dará fe la lista de vehículos autorizados a tomar la salida publicada en cada prueba puntuable.

ARTÍCULO 7 ► Puntuación

Las puntuaciones serán otorgadas por clases atendiendo a la clasificación final de cada Rallye según el número de pilotos participantes en cada clase (pilotos que hayan tomado la salida) el baremo de puntuación será el siguiente:

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º
7 ó más participantes	8	6	5	4	3	2	1
6 participantes	6	5	4	3	2	1	
5 participantes	5	4	3	2	1		
4 participantes	4	3	2	1			
3 participantes	3	2	1				
2 participantes	2	1					
1 participante	1						

ARTÍCULO 8 ► Clasificación final

8.1-Para la clasificación final contarán todos los resultados obtenidos durante la disputa de la challenge.

8.2-En caso de empate en cualquier puesto de la clasificación la regla de desempate será la siguiente:

1) Por la calidad de los puestos obtenidos en la celebración de cada prueba puntuable, (primeros puestos, después segundos puestos etc...) y que hayan servido para constituir su total de puntos

2) Según la cilindrada del vehículo, siendo ganador el de menor cilindrada.

3) En caso de persistir el empate el comité organizador de la challenge decidirá el vencedor según los criterios que considere oportunos sin que en ningún caso esto pueda suponer la interposición de ningún tipo de reclamación por parte del participante.

ARTÍCULO 9 ► Premios y trofeos

9.1-Los premios finales de la challenge que serán los únicos que se otorgarán a lo largo de la temporada serán los siguientes:

1º Clasificado.....	1250,00 € y trofeo piloto y copiloto
2ª Clasificado.....	1050,00 € y trofeo piloto y copiloto
3º Clasificado.....	850,00 € y trofeo piloto y copiloto
4º Clasificado.....	650,00 €
5º Clasificado.....	450,00 €
6º Clasificado.....	350,00 €
7º Clasificado.....	250,00 €
8º Clasificado.....	250,00 €
9º Clasificado.....	250,00 €
10º Clasificado.....	250,00 €

9.2-Al margen de los trofeos y premios en metálico otorgados por el comité organizador de la challenge cada escudería en particular negociará ayudas para los pilotos en la instalación de los GPS en la prueba que organice.

8.3-Será obligatoria la asistencia como mínimo de uno de los dos miembros del equipo a la entrega de premios, en caso contrario y de no mediar causa justificada el participante será descalificado de la challenge con la consiguiente pérdida de los premios y trofeos que le correspondieran, subiendo un puesto todos los participantes clasificados a continuación.

ARTÍCULO 10 ► *Aplicación del reglamento*

10.1-El participante cuya inscripción en la challenge fuera aceptada se compromete a respetar:

- .-Los reglamentos deportivos y técnicos de los campeonatos en los que participe.
- .-El reglamento deportivo del Campeonato de España de Rallyes 2009.
- .-El reglamento particular de cada prueba.
- .-El presente reglamento de la challenge así como sus variaciones o anexos publicados.

10.2-El C.D.I. será de aplicación prioritaria en aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones etc...

10.3-Los casos que no estén previstos en el presente reglamento así como las dudas sobre su interpretación o aplicación que pudieran surgir a lo largo de la temporada serán resueltas por el comité organizador según los criterios que estime oportunos en cada caso.

10.4-Los participantes renuncian a cualquier tipo de reclamación contra el comité organizador de la challenge y las escuderías organizadoras de las pruebas puntuables por las decisiones derivadas de las actuaciones de los deportistas en las pruebas que se disputen.

10.5-Los Comisarios Deportivos serán los encargados de hacer cumplir los reglamentos aplicables en cada prueba. Todo caso no previsto en los reglamentos aplicables será estudiado por los Comisarios Deportivos que son los únicos habilitados para tomar una decisión.

10.6-El comité organizador de la challenge no se hace responsable de las decisiones tomadas por el cuadro de oficiales de las pruebas puntuables.

ARTÍCULO 11 ► *Sanciones*

11.1-Los participantes en la challenge podrán ser objeto de sanción por el comité organizador sin perjuicio de las que pudieran ser aplicadas por el cuadro de oficiales de cada prueba en particular de las que las escuderías organizadoras en el ejercicio de comité organizador no se harán en ningún caso responsables.

11.2-El incumplimiento del presente reglamento podrá ser objeto de sanción a criterio exclusivo del comité organizador, con la pérdida de puntos, pudiendo llegar a la exclusión de la prueba o incluso a la exclusión de la challenge, bloqueando en todo caso las puntuaciones obtenidas en cada prueba pero no la clasificación final de la challenge.